

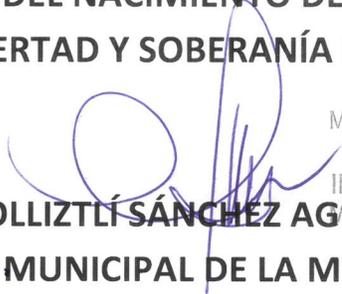
De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 8, fracción V, inciso a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través de cual se requiere *“las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado...”* se da cuenta que de acuerdo al Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense en su Artículo 2, título 1. De las Disposiciones Generales, capítulo único, donde se establece que se crea este Organismo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, motivo por el cual este Organismo depende directamente del Municipio y no recibe recursos de la Federación y del Estado de manera ordinaria.

ATENTAMENTE

**TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2024
“2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”**



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS
MUJERES TLAJOMULQUENSES


ALHÍA YOLLIZTLÍ SÁNCHEZ AGUIRRE

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE

